



## APOYO PARA EL REGISTRO DE PATENTES Guía para la Integración del Expediente 2019

Deberán realizarse las siguientes recomendaciones para la gestión y entrega de documentación para el Apoyo para el Registro de Patentes al departamento de Organización y Seguimiento de Estudios.  
El apoyo se otorga para fomentar la innovación a través del registro de patentes.

### GENERALIDADES

- La convocatoria es anual y las solicitudes se reciben de enero a septiembre, una vez publicadas las Reglas de Operación del Programa.
- El apoyo se otorgará únicamente a patentes registradas en el año de la solicitud de PRODEP.
- El registro de patentes se efectuará en base a las tarifas determinadas por el IMPI.
- No se autorizarán recursos para el pago de renovaciones.
- Sólo pueden participar los profesores de tiempo completo registrados en el SISUP y los CA reconocidos, sin importar el grado de consolidación, para cubrir los gastos de expedición de títulos de patentes.
- Si la patente es de un CA, por lo menos dos integrantes deben figurar como autores.
- Presentar oficio de la solicitud de apoyo a través del RIP.
- Contar con la aceptación de una patente por parte del IMPI.
- Presentar copia del comprobante de pago por concepto de la expedición del título de la patente.

### REQUISITOS

- **La solicitud debe presentarse a través del RIP y debe contener los siguientes documentos:**

1. Oficio de solicitud dirigido a el/la director/a del PRODEP.
2. Descargar y capturar el formato correspondiente establecido por el PRODEP, a través de cualquiera de los siguientes accesos en Internet.  
<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>  
<https://www.cenidet.edu.mx/archivos/prodep/Informacion%20Institucional/Formatos%20Descargables/Patentes.PDF>
3. Fotocopia del título de la patente expedido por el IMPI.
4. Fotocopia del comprobante del pago de la tarifa por concepto de la expedición del título de la patente.
5. Si se cumplen los requisitos 3 y 4 se puede cubrir el costo de la presentación de la solicitud de la patente; para ello, es necesario presentar el comprobante de pago que haya sido expedido por el IMPI.